

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintiséis (2026)

AUTO VINCULA AL TRAMITE TUTELAR

Acción	Tutela
Accionante	Luisa Fernanda Burgos Fuentes
Accionada	Procuraduría General de la Nación y Universidad de Antioquia
Radicado	23001333301020260038300
Derechos fundamentales	Debido proceso administrativo, Igualdad, Buena fe y Confianza legítima
Decisión	Auto Ordena Vincular

Procede este Despacho Judicial a continuar con el trámite de la presente acción, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2026, este Despacho admitió la acción de tutela promovida por la señora Luisa Fernanda Burgos Fuentes quien actúa en nombre propio contra la Procuraduría General de la Nación y Universidad de Antioquia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al Debido proceso administrativo, Igualdad, Buena fe y Confianza legítima.

Observa el Despacho que la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por la accionante guarda relación directa con el Concurso Abierto de Méritos 2026 de la Procuraduría General de la Nación, en el cual participaron los ciudadanos cuyos derechos e intereses podrían verse afectados por las decisiones que se adopten dentro del presente trámite. En ese sentido, resulta necesario garantizar su participación en la actuación constitucional, para que tengan conocimiento de todo lo pertinente frente a las circunstancias que dieron origen a la presente acción.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, así como de integrar debidamente el contradictorio y adoptar una decisión eficaz frente a todas las autoridades que eventualmente tengan injerencia en los hechos objeto de controversia, se hace necesario disponer la vinculación de los ciudadanos que se postularon en el Concurso Abierto de Méritos 2026 de la Procuraduría General de la Nación presente trámite constitucional.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los ciudadanos que se postularon en el Concurso Abierto de Méritos 2026 de la Procuraduría General de la Nación, habida cuenta del interés legítimo que les corresponde.

SEGUNDO: ORDENAR a la entidad accionada, Procuraduría General de la Nación y Universidad de Antioquia, notifique y envíe copia de la presente acción de tutela como de este auto vinculatorio a los participantes que se inscribieron al Concurso Abierto de Méritos 2026 de la Procuraduría General de la Nación y allegue constancia de ello, para lo cual se le concede plazo en el término de dos (2) días.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y a los vinculados que los memoriales, informes y demás comunicaciones dirigidas al Despacho deberán remitirse al correo electrónico institucional adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los términos señalados en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Juez Décimo Administrativo del Circuito de Montería
(Con firma electrónica)

Firmado Por:

Cesar Eugenio De La Cruz Ordosgoitia

Juez

Juzgado Administrativo

010

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213ec0a7560b1055d0841b9da6ffd0cbdac5ced65797aeecefa25d09e0c110c4**

Documento generado en 29/09/2026 05:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>